Ensayos sobre metodología sociológica

of the and the first section of the section of the

 $[Max] = W(eber) = \{(a,b),(b,a) \in \mathbb{R}^n : (a,b) \in \mathbb{R}^$

morrorta editores

Amorrortu editores Buenos Aires to su contenido de cultura es apropiado como medio de conocimiento para la formación de «tipos» generales, y, por lo tanto, no como norma de cultura eternamente válida, como en la primera «concepción», ni como objeto absolutamente singular de una valoración contemplativa, individual, como en la segunda.

Enseguida se advierte que las tres concepciones formuladas aquí «teóricamente», como se ha dicho, se interesan, en cuanto a sus fines, por el tratamiento de la historia antigua en la forma de una «ciencia de la Antigüedad»; y se advierte también, sin comentarios, que el interés del historiador poco tiene que ver en los hechos con cada una de esas concepciones. pues las tres tienen como fin primario algo distinto de la «historia». Solo si Eduard Meyer quisiese excluir seriamente de la Historia de la Antigüedad todo aquello que, desde el punto de vista del presente, ha dejado de ser históricamente «operante», daría razón a sus oponentes, a los ojos de todos aquellos que buscan en la Antigüedad algo más que una mera «causa» histórica. Y todos los amigos de su importante obra se alegrarán por el hecho de que él no pueda aplicar seriamente aquellas ideas y esperarán que ni siquiera intente hacerlo en bien de una teoría erróneamente formulada.29

2. Posibilidad objetiva y causación adecuada en la consideración causal de la historia

«El estallido de la Segunda Guerra Púnica —afirma Eduard Meyer en la página 16 de su obra— es la consecuencia de una decisión de Aníbal; el de la Guerra de los Siete Años, de una decisión de Federico el Grande, y el de la guerra de 1866,

29 La extensión de las discusiones precedentes no guarda, manifiestamente, proporción con lo que de ella «resulta» para la «metodología» en el aspecto directamente práctico. A quien por ese motivo la considere ociosa solo cabe recomendarle que deje de lado la pregunta por el «sentido» del conocer y se contente con obtener conocimientos «provistos de valor» mediante la labor práctica. No son los historiadores quienes han planteado tales cuestiones, sino aquellos que formularon la afirmación errónea, y todavía hoy la repiten de continuo en diversas formas, de que «conocimiento científico» es idéntico a «descubrimiento de leyes». Ahora bien, esa es por cierto una cuestión relativa al «sentido» del conocer.

de Bismarck. Todos ellos habrían podido decidir de otro modo, y otras personalidades (...) hubieran tomado otras decisiones, con la consecuencia de que el curso de la historia habría sido otro». «Con ello —agrega en una nota de pie de página- no se afirma ni se niega que en tal caso no se hubiese llegado a las guerras respectivas; es esta una cuestión que no puede ser respondida y, por lo tanto, ociosa». Prescindiendo de que esta segunda afirmación no es congruente con las formulaciones de Meyer, ya consideradas, acerca de las relaciones entre «libertad» y «necesidad» en la historia, cabe aquí ante todo objetar que cuestiones que no podemos responder, o que no podemos responder con precisión, por eso solo sean cuestiones «ociosas». Mal andaría la ciencia empírica si jamás hubiese podido plantear aquellos problemas últimos a los que no puede dar respuesta. En modo alguno se trata aquí de tales problemas «últimos», sino de una cuestión a la que no es posible dar respuesta positiva, unívoca, en parte porque ha sido «superada» por los acontecimientos y en parte por la situación de nuestro saber real y posible; además, trátase de una cuestión que dilucida, desde un punto de vista estrictamente «determinista», las consecuencias de algo que era «imposible» según la situación de los «elementos determinantes». Y, a pesar de todo, en modo alguno es ocioso el cuestionamiento en torno de qué habría podido suceder si Bismarck, por ejemplo, no hubiese tomado la decisión de declarar la guerra. Atañe, en efecto, a lo decisivo para la formación histórica de la realidad, a saber, qué significación causal es preciso atribuir a esta decisión individual dentro de la totalidad de los «momentos», infinitos en número, todos los cuales debieron estar dispuestos de este preciso modo y no de otro a fin de que se produjese este preciso resultado, y qué lugar hay que asignarle en la exposición histórica. Si la historia quiere elevarse por encima de una mera crónica de acontecimientos y de personalidades memorables, no le queda otro camino que el planteo de tales cuestiones. Y es así, justamente, como ha procedido desde que es ciencia. En ello reside lo correcto de la formulación de Meyer, ya discutida, según la cual la historia considera los acontecimientos desde el punto de vista del «devenir», por lo cual su objeto no está sometido a la «necesidad», que es propia de lo «devenido»; lo correcto es aquí que el historiador, al apreciar la significación causal de un acontecimiento concreto, se comporta de manera semejante a como lo hace el hombre histórico que quiere y toma posición, quien jamás «actuaría» si su propia acción se le apareciese como «ne-

cesaria» y no como meramente «posible». 30 La diferencia es. triba solamente en esto: el hombre que actúa sopesa, en la medida en que lo hace de manera estrictamente racional -lo que aquí suponemos— las condiciones, dadas de acuerdo con el patrón de su conocimiento de la realidad y «externas» a él, del desarrollo futuro que le interesa; luego inserta ideal. mente en un nexo causal distintos «modos posibles» de su propio comportamiento y resultados que cabe esperar en co. nexión con aquellas condiciones «externas»; por fin, de acuerdo con los resultados «posibles» obtenidos de esta manera (idealmente), se decide, como adecuado a su «fin», por uno u otro de los modos de comportamiento. Ahora bien, el historiador es superior a su héroe en esto: En todo caso sabe a posteriori si la apreciación de las condiciones dadas, que se presentaron como «externas» a este, se correspondieron, conforme a los conocimientos y expectativas alentados por el actor, con la situación real entonces existente; y esto es algo que la «consecuencia» fáctica de la acción enseña. Y supuesto aquel máximo ideal en cuanto a conocimiento de las condiciones, que aquí, puesto que se trata exclusivamente de la elucidación de cuestiones lógicas, damos teóricamente por sentado -- aunque en la realidad se lo puede alcanzar tan raras veces o quizá nunca—, puede él cumplir el mismo examen ideal que su «héroe» más o menos claramente emprendiera o «hubiera podido emprender», pero ahora de manera retrospectiva y, por lo tanto, puede plantear con posibilidades esencialmente mejores que las del propio Bismarck la cuestión de cuáles consecuencias habría cabido esperar en caso de que se adoptase una decisión distinta. Como es evidente, esta consideración está muy lejos de ser ociosa. El propio Meyer aplica (pág. 43) precisamente este procedimiento a aquellos dos disparos que provocaron inmediatamente el estallido de la lucha callejera en los días de Mayo en Berlín. La cuestión de su proveniencia es, según él, «históricamente irrelevante». Pero, spor qué más irrelevante que la dilucidación de las decisiones de Aníbal, de Federico el Grande o de Bismarck? «Las cosas estaban dispuestas de tal modo que cualquier accidente debia (!) provocar el estallido del conflicto». Como se advierte, aquí el propio Meyer responde a la cuestión presuntamente «ociosa», a saber, qué «habría» sucedido sin aquellos disparos, con lo cual decide su «significación» histórica (en este caso,

30 Ello vale también respecto de la crítica de Kistiakowski (op. cit., pág. 393), que no se refiere a este concepto de aprobabilidad».

su insignificancia). Por lo contrario, es evidente que «las cosas estuvieron dispuestas» de manera distinta en el caso de las decisiones de Aníbal, Federico o Bismarck, al menos en opinión de Meyer; mas no lo estuvieron, por cierto, en el sentido de que el conflicto, ya sea en general o bajo las constelaciones nolíticas concretas de aquella época que determinaron su curso y su desenlace, habría estallado si la decisión hubiese sido otra. En efecto, en tal caso esa decisión habría sido tan carente de significación histórica como aquellos disparos. El juicio de que, si se piensa un hecho histórico singular como inexistente o como distinto dentro de un complejo de condiciones históricas, esto habría determinado un curso de los acontecimientos históricos distinto en cuanto a relaciones determinadas, históricamente importantes, parece revestir por cierto considerable valor para el establecimiento de la «significación histórica» de aquel hecho, aunque el historiador en la práctica sólo excepcionalmente, a saber en caso de que esa «significación histórica» sea cuestionada, se vea inducido a desarrollar y fundamentar ese juicio de manera consciente y explícita. Es claro que esta circunstancia habría debido exigir una consideración de la esencia lógica de tales juicios y de su significación histórica; nos referimos a los juicios que expresan qué resultado «habría» podido esperarse en caso de falta o de cambio de un componente causal singular en un complejo de condiciones. Procuraremos obtener mayor claridad sobre esto. Demostración de las deficiencias de que adolece la lógica de la historia 81 es, entre otras cosas, el hecho de que las investigaciones decisivas sobre estas importantes cuestiones no han sido emprendidas por historiadores ni metodólogos de la historia sino por representantes de disciplinas muy alejadas.

La teoría de la llamada «posibilidad objetiva», a que nos referimos aquí, se funda en los trabajos del notable fisiólogo Von Kries,⁸² y la aplicación consagrada de este concepto en

31 Las categorías que discutiremos en lo que sigue —queremos destacarlo de manera explícita— no se aplican solo en el campo de la llamada disciplina especializada de la «historia», sino respecto de la imputación «histórica» de cualquier acontecimiento individual, incluso si pertenece a la «naturaleza inanimada». La categoría de lo «histórico» es aquí un concepto lógico, y no técnico-especializado.

32 Üeber den Begriff der objektiven Möglichckeit und einige Anwendungen desselben, Leipzig, 1888. Importantes presupuestos de estas consideraciones habían sido establecidos por Von Kries con anterioridad en sus Prinzipien der Wahrscheinlichkeitsrechnung. Consignemos desde el comienzo que, de acuerdo con la naturaleza del «objeto» histórico, solo los aspectos más elementales de la teoría de Von Kries revisten

los trabajos de autores que siguen a Von Kries o lo critican. ante todo criminalistas, pero también juristas, en especial Mer. kel. Rümelin, Liepmann y, recientemente, Radbruch. 38 En la metodología de las ciencias sociales, las ideas de Kries han sido aplicadas hasta ahora ante todo solamente en la estadística. Es natural que precisamente los juristas y, en primer lugar. los criminalistas tratasen este tema, pues la cuestión de la culpa penal, en cuanto contiene el problema de cuáles son las circunstancias bajo las cuales se puede afirmar que alguien ha «causado», mediante su acción, un resultado externo determinado, es una pura cuestión de causalidad, y por cierto de la misma estructura lógica que la cuestión de la causalidad histó. rica. En efecto, al igual que la historia, los problemas de las relaciones sociales prácticas de los hombres entre si, y especialmente del sistema jurídico, están orientados «antropocéntricamente», esto es que preguntan por la significación causal de «acciones» humanas. Y al igual que en el caso de la pregunta por el condicionamiento causal de un resultado concreto, que

significación para la metodología de la historia. El traspaso de principios del llamado «cálculo de probabilidades» en sentido estricto, no solo no entra obviamente en consideración para la labor causal, sino que ya el intento de un uso por analogía de sus puntos de vista requiere grandes

prevenciones.

33 La crítica más profunda a la aplicación de la teoría de Von Kries a los problemas jurídicos ha sido hasta ahora la realizada por Radbruch («Die Lehre von der adäquaten Verursachung», en los Abhandlungen [vol. I, cuaderno nº 3, 1902] del seminario de Liszt: aquí se cita también la bibliografía más relevante). Solo se podrá rendir cuentas de su análisis del concepto de «causación adecuada» después de que la teoría haya encontrado una formulación lo más simple posible (y por ello,

como mostraremos, provisoria, no definitiva),

34 Entre los teóricos de la estadística, mucho se acerca a las teorías de Von Kries, L. von Bortkiewitsch, «Die erkenntnistheoretischen Grundlagen der Wahrscheinlichkeitsrechnung, en el Jahrbücher de Conrad, vol. XVII, 3a. serie (véase también vol. XVIII) y «Die Theorie der Bevölkerungs-und Moralstatistik hach Lexis» (ibid., vol. XXVII). También en el terreno de la teoría de Von Kries se mueve A. Tschuprow, cuyo artículo sobre la estadística moral en el Brockhaus-Ephoronschen Enzyklopädischen Wörterbuch me resultó por desgracia inaccesible. Cf. su artículo sobre «Die Aufgaben der Theorie der Statistik» en el Jahrbuch de Schmoller, 1905, pág. 421 y sigs. No puedo compartir la crítica de T. Kistiakowski (en el ensayo ya citado en Problemen des Idealismus, op. cit., pág. 378 y sigs.), por lo demás solo esbozadas a la espera de ulterior desarrollo, Reprocha a la teoría (pág. 379) ante todo el empleo de un falso concepto de causa, basado en la lógica de Mill, en especial el uso de las categorías de «causas concomitantes» y «causas parciales», las que a su vez suponen una interpretación antropomórfica de la causalidad en el sentido de la «eficacia» (esto es señalado tam-

eventualmente sea susceptible de sanción penal o cuyos perjuicios requieran indemnización civil, el problema de causalidad del historiador se orienta siempre a la imputación de resultados concretos a causas concretas y no al examen de «legalidades» abstractas. Pero es evidente que la jurisprudencia, en especial la relativa a cuestiones penales, se aparta del procedimiento común hacia un planteo de problemas que le es específico en cuanto añade la pregunta de si y cuándo la imputación objetiva, miramente causal, del resultado a la acción de un individuo hasta para calificar tal resultado como su «culpa» subjetiva. En efecto, esta cuestión ya no es un problema puramente causal, que pueda resolverse mediante mera comprobación «objetiva», por percepción e interpretación causal, de hechos que hava que averiguar, sino un problema de política criminalista, orientada a valores éticos y otros. Es posible a priori, frecuente de hecho y hoy regla que el sentido de las normas jurídicas, ya sea de manera expresa o dilucidable mediante interpretación, incluya el que la existencia de una «culpa», con referencia al precepto correspondiente, deba depender ante todo de ciertas

bién por Radbruch, op cit., pág. 22). Pero la idea de la «eficacia» o. como también se lo ha expresado de manera menos colorida pero idéntica en cuanto a su sentido, del «lazo causal» es inseparable de cualquier consideración causal que reflexione sobre series de transformaciones cualitativas individuales. Que no pueda (ni deba) ser recargada con presupuestos metafísicos, dudosos e innecesarios, es algo que consideraremos más adelante (véase Tschuprow, op. cit., pág. 436. acerca de la pluralidad de causas y las causas elementales). Aquí hemos de observar solamente que la «posibilidad» es una categoría «formativa», es decir que entra en función en el modo en que determina la selección de los miembros causales acogidos en la exposición histórica. La materia informada históricamente, por lo contrario, nada contiene en cuanto a la «posibilidad», ni aun idealmente: la exposición histórica alcanza raras veces, en lo subjetivo, juicios de necesidad, pero objetivamente actúa en base al presupuesto de que las «causas», a las que es «imputado» el resultado -por cierto, en unión con aquella infinidad de «condiciones» que son indicadas solo sumariamente en la exposición, como «carentes de interés» científico- tienen que valer como «fundamentos suficientes» de la aparición de este. Por lo tanto, la aplicación de aquella categoría en modo alguno implica la concepción, superada hace tiempo por la teoría de la causalidad, de que miembros cualesquiera de conexiones causales habtían estado por así decirlo «en suspenso» hasta su ingreso en la cadena causal. El propio Kries ha expuesto (op. cit., pág. 107), en mi opinión de manera totalmente convincente, la oposición de su teoría respecto de la de I. Stuart Mill. Volveremos sobre esto. Es verdad, sin embargo, que también Mill ha discutido la categoría de posibilidad objetiva y ha formulado ocasionalmente el concepto de «causación adecuada» (véase Werke, edición alemana a cargo de T, Gomperz, vol. III. pág. 262).

condiciones subjetivas de parte del actor (intención, «capacidad de previsión» subjetivamente condicionada del resultado, etc.) y que a través de estas se altere considerablemente el significado de la diferencia categorial del modo de encadenamiento causal. Si Sin embargo, en las primeras etapas del examen esta diferencia en cuanto a los fines de la investigación carece de importancia. Preguntamos primeramente, al igual que la teoría jurídica: ¿Cómo es en general posible, por principio, imputar un «resultado» concreto a una «causa» singular, y cómo es realizable esto en vista de que, en verdad, siempre una infinidad de momentos causales ha condicionado el advenimiento del «proceso» singular y que, respecto del advenimiento del resultado en su configuración concreta, puede decirse que todos aquellos momentos causales singulares fueron imprescindibles?

La posibilidad de una selección entre la infinidad de los elementos determinantes está condicionada ante todo por el tipo de nuestro interés histórico. Cuando se afirma que la historia debe comprender de manera causal la realidad concreta de un «acontecimiento» en su individualidad, obviamente no se quiere decir con ello, como ya vimos, que ella deba explicar causalmente y «reproducir» por completo la totalidad de sus cualidades individuales: sería esta una tarea, no solo imposible de hecho, sino absurda por principio. A la historia interesa exclusivamente, en cambio, la explicación causal de aquellos «elementos» y «aspectos» del acontecimiento respectivo que, bajo determinados puntos de vista, revisten «significación general» y, por lo tanto, interés histórico, del mismo modo como en los exámenes del juez no entra en consideración el curso singular total del hecho sino solo los elementos esenciales para su subsunción bajo las normas. Ni siquiera le interesa

35 El derecho moderno se orienta hacia el agente, no hacia el hecho (véase Radbruch, op. cit., pág. 62) y pregunta por la «culpa» subjetiva, mientras que la historia, en la medida en que pretenda seguir siendo una ciencia empírica, inquiere por los fundamentos «objetivos» de procesos concretos y por las consecuencias de «hechos» concretos, y no pretende impartir justicia al «agente». La crítica de Radbruch en contra de Von Kries se basa enteramente, con justicia, en ese principio básico del derecho moderno —no de cualquiera—. Por ello él mismo admite la validez de la doctrina de Von Kries en los casos de los delitos por vía de consecuencia (pág. 65), de la compensación por una «abstracta posibilidad de producir efectos» (pág. 71), de la compensación por lucro cesante y por incapacidad de imputación, es decir siempre que interviene una causalidad «objetiva» (pág. 80). La historia presenta la misma situación lógica que esos casos.

-prescindiendo por entero de la infinidad de particularidades «absolutamente» triviales— nada de aquello que puede resultar de interés para otros modos de consideración, como el de la ciencia natural, el histórico o el artístico: no le interesa que la puñalada mortal «produjese» la muerte acompañada de fenómenos concomitantes que pudieran revestir interés para el fisiólogo, ni que la posición del muerto o del asesino eventualmente constituya un objeto apropiado para la representación artística, ni si esa muerte ayudó a un «segundón» infortunado a «ascender» en la jerarquía de empleos, volviéndose de ese modo «plena de valor» causal desde este punto de vista, o bien se convirtió en motivo de determinadas ordenanzas policiales, o hasta originó quizás un conflicto internacional, con lo que pasó a ser «históricamente» significativa. Lo único que interesa al juez es si la cadena causal entre puñalada y muerte está configurada de tal modo, y la actitud subjetiva del autor y su relación con el hecho es tal, que se vuelve aplicable una determinada norma penal. Por otro lado, en la muerte de César, por ejemplo, al historiador no interesan los problemas de criminalística o médicos que el «caso» pudiera haber presentado, como tampoco las singularidades del hecho, en cuanto estas no revisten importancia respecto de lo «característico» de César o de la situación de los partidos en Roma — esto es. como «medios de conocimiento»—, ni, finalmente, respecto del «efecto político» de su muerte -esto es, como «causa real»—. Solo ocupa al historiador, en cambio, ante todo la circunstancia de que la muerte se produjo precisamente en aquel momento, dentro de una situación política concreta, y dilucida la cuestión, ligada con esta, de si tal circunstancia ha tenido «consecuencias» determinadas, importantes, para el curso de la «historia mundial».

Así, también el planteo de la imputación histórica, lo mismo que el de la jurídica, implica la exclusión de una infinidad de elementos del hecho real en cuanto «causalmente insignificantes»; en efecto, como ya vimos, una circunstancia singular es irrelevante, no solo cuando carece de toda relación con el acontecimiento a dilucidar, de manera que, si la supusiéremos inexistente, ello en nada «alteraría» el proceso real, sino por cierto también cuando los elementos esenciales in concreto y los únicos que interesan de aquel proceso para nada aparecen como co-causados por ella.

Ahora bien, lo que verdaderamente queremos saber es esto: mediante qué operaciones lógicas obtenemos la comprensión, y su fundamentación demostrativa, de la existencia de tal re-

lación causal entre aquellos elementos «esenciales» del resultado v determinados elementos entre la infinidad de momentos determinantes. No, por cierto, mediante la simple «observación» del curso de los acontecimientos, al menos si por tal se entiende una «fotografía» espiritual, «sin presupuestos». de los procesos psíquicos y físicos acaecidos en la época y el lugar en cuestión, suponiendo que ello fuese posible. Por lo contrario, la imputación causal se cumple bajo la forma de un proceso de pensamiento que contiene una serie de abstraccio. nes. Ahora bien, de estas, la primera y decisiva consiste en que, entre los componentes causales reales del proceso, suponemos uno o varios modificados en determinado sentido y nos preguntamos si, en las condiciones del curso de los acontecimientos transformadas de este modo, «cabría esperar» el mismo resultado (en cuanto a puntos «esenciales») o bien cuál otro. Tomemos un ejemplo extraído de la práctica del propio Meyer. Nadie ha puesto en claro de manera tan plástica y nítida como él la «relevancia» histórica mundial de las guerras persas para el desarrollo de la cultura occidental, ¿Pero cómo sucede esto, lógicamente considerado? En lo esencial, exponiendo que existían dos posibilidades. Por un lado, el desarrollo de una cultura teocrático-religiosa, cuyos comienzos se encontraban en los misterios y los oráculos, bajo la égida del protectorado persa, el cual en todas partes, como en el caso de los judíos, utilizaba en lo posible la religión nacional como instrumento de dominio; por otro, el triunfo del mundo espiritual griego, libre, orientado hacia el más acá, mundo que nos brindó aquellos valores de que todavía hoy nos sustentamos. La «decisión» entre ambas posibilidades se produjo mediante un encuentro armado de dimensiones tan ínfimas como la «batalla» de Maratón, la cual representó, sin embargo, el «requisito» indispensable para el nacimiento de la flota ática y, por lo tanto, para el proceso ulterior de la guerra de liberación y de la salvaguarda de la independencia de la cultura helénica. así como para el positivo estímulo a la iniciación de la historiografía específicamente occidental y para el pleno desarrollo del drama y de toda aquella singular vida espiritual que se desplegó en este escenario de la historia mundial, pequeñísimo si se lo mide con criterio puramente cuantitativo.

Evidentemente, la única razón para que nosotros, que no somos atenienses, fijemos nuestro interés histórico en aquella batalla consiste en que ella «decidió» entre aquellas «posibilidades», o al menos influyó esencialmente sobre ellas. Sin valorar tales «posibilidades» y los irreemplazables valores cultu-

rales que, para nuestra consideración retrospectiva, «dependen» de aquella decisión, sería imposible establecer su «significación» y no se discerniría en tal caso por qué no habríamos Ae equipararla a una riña entre dos tribus de cafres o de indios americanos y aceptar real y verdaderamente las aburridas «ideas fundamentales» de la Weltgeschichte de Helmolt, tal como se hace en esa «moderna» enciclopedia. Bor lo tanto, carece de toda base lógica el que los historiadores modernos, tan pronto como se ven obligados por el objeto mismo en estudio a delimitar la «significación» de un acontecimiento concreto mediante una reflexión y una exposición expresas sobre las «posibilidades» del desarrollo, suelan disculparse por haber empleado esta categoría aparentemente antideterminista, Por ejemplo, cuando K. Hampe, luego de realizar en su Konradin una exposición altamente ilustrativa de la «significación» histórica de la batalla de Tagliacozzo mediante el examen de las distintas «posibilidades» entre las cuales ella «decidió» su resultado, puramente «accidental», esto es, determinado por procesos tácticos enteramente individuales, agrega repentinamente: «Pero la historia nada sabe de posibilidades», a ello cabe responder que el «acaecer», si se lo piensa en cuanto «objetivado» bajo axiomas deterministas, nada «sabe» de ellas porque, precisamente, nada «sabe» en general de «conceptos»; la «historia», en cambio, siempre sabe de ellas, supuesto que quiera ser una ciencia. En cada una de las líneas de cualquier exposición histórica y, por cierto, en cada selección de material de archivos y de documentos para su publicación se incluyen «juicios de valor» o, mejor dicho, deben incluirse si es que la publicación ha de tener «valor cognoscitivo».

Ahora bien, ¿qué implica el que nos refiramos a las distintas «posibilidades» entre las cuales debieron «decidir» aquellas luchas? Implica, ante todo, la creación —digámoslo tranquilamente— de modelos imaginarios mediante la eliminación de uno o varios de los elementos de la «realidad», que han existido de hecho, y la construcción conceptual de un curso de los acontecimientos modificado en relación con una o varias «con-

36 Se comprende que este juicio no se aplica a los ensayos particulares contenidos en esta obra entre los cuales los hay excelentes, aunque «pasados de moda» en cuanto al «método». La idea de una suerte de justicia «político-social», sin embargo, que pretenda considerar las tribus, tan desdeñosamente dejadas de lado, de los indios y los cafres como al menos tan importantes —; en definitiva!— para la historia como los atenienses, y que, para establecer claramente esta justicia, eche mano de un ordenamiento geográfico de la materia, es ciertamente pueril.

diciones». Por lo tanto, ya el primer paso del juicio histórico — en esto queremos insistir aquí— es un proceso de abstracción, el que se cumple a través del análisis y del aislamiento conceptual de los componentes de lo inmediatamente dado — concebido, precisamente, como un complejo de relaciones causales posibles— y debe desembocar en una síntesis de la conexión causal «efectivamente real». Ya este primer paso transforma al mismo tiempo la «realidad» dada a fin de convertirla en «hecho» histórico; para decirlo con Goethe, el «hecho» incluye ya «teoría».

Consideremos ahora, sin embargo, estos «juicios de posibilidad» -esto es, las afirmaciones acerca de aquello que «habría» sido en caso de eliminación o modificación de determinadas condiciones— con más detenimiento y preguntemos de qué modo llegamos propiamente a ellos. No pueden caber dudas de que en todos los casos se procede mediante aislamiento y generalización, esto es que descomponemos lo «dado» en «elementos» hasta que cada uno de estos pueda ser incluido en una «regla de experiencia» y pueda establecerse qué resultado «cabría» esperar de cada uno tomado aisladamente, según una regla de experiencia, dada la presencia de los otros como «condiciones». Por lo tanto, el juicio de «posibilidad». en el sentido en que aquí empleamos esta expresión, implica siempre la referencia a reglas de experiencia. La categoría de «posibilidad» no se emplea, en consecuencia, en su forma negativa, esto es, en el sentido de que exprese nuestro no saber o nuestro saber incompleto en contraposición al juicio asertórico o apodíctico; antes al contrario, ella implica aquí la referencia a un saber positivo acerca de «reglas del acaecer», a nuestro saber «nomológico», como suele decirse.

Cuando a la pregunta de si un determinado tren ha pasado ya por una estación se responde: «Es posible», este enunciado implica la comprobación de que la persona preguntada no conoce, subjetivamente, ningún hecho que excluya esta conjetura, pero también que no está en condiciones de afirmar su corrección; equivale, por lo tanto, a un «no saber». Pero cuando Eduard Meyer juzga que en la Hělade, hacia la época de la batalla de Maratón, habría sido «posible» o bien, bajo ciertas eventualidades, «probable» un desarrollo teocrático-religioso, esto implica en cambio la afirmación de que ciertos elementos de lo dado en la historia han estado objetivamente presentes, esto es que son susceptibles de una comprobación objetivamente válida, elementos que, si eliminamos con la mente la batalla de Maratón (y, por cierto, toda una serie de otros elemen-

tos del proceso fáctico) o la pensamos como habiendo transcurrido de otro modo, resultarían positivamente «conducentes» (para emplear por una vez un giro corriente en la criminalística) para producir tal desarrollo de acuerdo con reglas universales de experiencia. El «saber» en que se basa ese juicio para fundamentar la «significación» de la batalla de Maratón es, según todo lo hasta aquí expuesto, por un lado saber de determinados «hechos» pertenecientes a la «situación histórica» y demostrables con referencia a las fuentes (saber «ontológico»), y por otro, como ya vimos, saber de determinadas reglas de experiencia reconocidas, en particular relativas al modo en que los hombres suelen reaccionar frente a situaciones dadas («saber nomológico»). Más adelante consideraremos el tipo de «validez» de estas «reglas de experiencia». Pero desde ahora resulta evidente que Meyer, para demostrar su tesis decisiva respecto de la «significación» de la batalla de Maratón en caso de que le fuera cuestionada, debería descomponer aquella «situación» en sus elementos hasta que nuestra «imaginación» pudiera aplicar a este saber «ontológico» nuestro saber de experiencia «nomológico», extraído de la propia praxis de vida y del conocimiento del modo en que se comportan los otros hombres, y juzgar positivamente luego que la acción recíproca de aquellos hechos —bajo las condiciones concebidas como modificadas en determinado modo- «pudo» producir el resultado cuya «posibilidad objetiva» se afirma. Esto significa sólo que, si «pensamos» este resultado como acaecido de hecho, reconoceremos aquellos hechos, concebidos como modificados de aquel modo, como «causas suficientes». La exposición de este simple estado de cosas, que ha debido ser algo prolija en aras de la precisión, muestra que la formulación de la trama causal histórica no se sirve solamente de la abstracción en sus dos vertientes -el aislamiento y la generalización— sino que el juicio histórico más simple acerca de la «significación» histórica de un «hecho concreto», lejos de constituir un sencillo registro de lo «previamente dado», representa, antes bien, no solo una formación conceptual categorialmente constituida, sino que también de hecho recibe su validez solo en cuanto aportamos a la realidad «dada» todo el repertorio de nuestro saber de experiencia «nomológico». El historiador argüirá, contra lo dicho, 87 que el curso fáctico

³⁷ Para un desarrollo más particularizado de lo que se afirma en lo que sigue, véanse mis consideraciones en Roscher und Knies und die logischen Probleme der bistorischen Nationalökonomie.

de la labor histórica y el contenido fáctico de la exposición histórica difieren, El «tacto» o la «intuición» del historiador. v no las generalizaciones ni la reflexión acerca de «reglas». son los que ponen en descubierto los nexos causales. La diferencia respecto de la labor de las ciencias naturales reside precisamente, siempre según aquella argumentación, en que el historiador se ocupa de la explicación de procesos y personalidades, los cuales serían «interpretados» y «comprendidos» inmediatamente por analogía con nuestro propio ser espiritual: y, en definitiva, lo que interesa en la exposición del historia. dor es el «tacto», la intuitividad sugerente de su relato, que permite al lector «revivir» lo expuesto de manera semejante a como la intuición del propio historiador lo ha revivido y representado, y no, por cierto, recurriendo a las sutilezas del raciocinar. Además de esto se sostendrá también que aquel juicio de posibilidad objetiva acerca de aquello que «habría» acaecido según las reglas universales de la experiencia si un componente causal singular se pensase como eliminado o modificado, muy a menudo es altamente incierto o imposible de alcanzar, por lo cual este basamento de la «imputación» histórica está expuesto en los hechos de manera permanente a fracasar, y, en consecuencia, no podría ser constitutivo respecto del valor lógico del conocimiento histórico. Ahora bien, en tales argumentaciones se confunden ante todo dos cosas, a saber, por un lado el curso psicológico del origen de un conocimiento científico y la forma de presentación de lo conocido, forma «artística» escogida con miras a influir psicológicamente sobre el lector, y por otro la estructura lógica del conocimiento.

Ranke «adivina» el pasado, pero aun respecto de un historiador de menor jerarquía magros serían los progresos del conocimiento si no contara con este don de la «intuición»: en tal
caso permanecería como una suerte de burócrata subalterno
de la historia. Pero no otra cosa sucede con los conocimientos
realmente grandes de la matemática y de la ciencia natural:
todos ellos se presentan en la imaginación de manera súbita,
«intuitiva», como hipótesis, y luego son «verificados» en los
hechos, esto es, se los investiga en cuanto a su «validez» aplicando el saber empírico ya adquirido y se los «formula» de
una manera lógicamente correcta. Exactamente lo mismo ocurre en la historia; en efecto, cuando aquí se afirma que el conocimiento de lo «esencial» está ligado al empleo del concepto
de posibilidad objetiva, con ello nada se quiere aseverar acerca
de la cuestión, interesante desde el punto de vista psicológico

pero de la que aquí no nos ocupamos, de cómo surge una hipótesis histórica en el espíritu del investigador, sino solo acerca de cuál es la categoría lógica dentro de la cual, en caso de duda o de cuestionamiento, es preciso demostrar la validez de tal hipótesis, pues ello constituye su «estructura» lógica. Y cuando, de acuerdo con la forma de su exposición, el historiador transmite al lector el resultado lógico de su juicio causal histórico sin explicitar los fundamentos cognoscitivos, «sugiriéndole» el curso de los hechos en lugar de «razonar» pedantescamente, su exposición no sería más que una novela histórica, y no una comprobación científica, si faltase el firme esqueleto de la imputación causal tras la presentación artísticamente modelada. A este esqueleto conviene solamente el árido modo de consideración de la lógica, pues también la exposición histórica exige «validez» como «verdad», y ese importantísimo aspecto de su labor, el único que hasta aquí hemos considerado, a saber, el regreso causal, solamente puede alcanzar tal validez si, en caso de cuestionamiento, sale airoso de la prueba de aquel aislamiento y de aquella generalización de los componentes causales singulares, por aplicación de la categoría de posibilidad objetiva y de la síntesis de imputación posibilitada de este modo.

Ha quedado en claro, sin embargo, que el análisis causal de la acción personal se realiza de la misma manera, desde el punto de vista lógico, que el desarrollo causal de la «significación» histórica de la batalla de Maratón, mediante aislamiento, generalización y construcción de juicios de posibilidad. Tomemos enseguida un caso límite: el análisis conceptual de la acción propia de nosotros mismos, acerca de la cual la mentalidad carente de formación lógica ha tendido a pensar que con seguridad no presentaba problema «lógico» alguno, puesto que ella está dada inmediatamente en la vivencia y -supuesta la «salud» mental— es «representable» en el recuerdo sin más intento de «comprensión», y, en consecuencia, naturalmente. Consideraciones muy sumarias muestran que ello no es así y que la respuesta «válida» a la pregunta de por qué he obrado de ese modo representa una formación categorialmente construida, que puede elevarse a la esfera del juicio demostrable sólo mediante el empleo de abstracciones, aunque aquí, por

Supongamos que una joven madre impulsiva se fastidie ante ciertas rebeldías de su hijo y que, como buena alemana que no acata la teoría contenida en aquellas hermosas palabras de

cierto, la «demostración» comparezca ante el foro íntimo del

«actor».

Busch —«superficial es el golpe, pues solo la fuerza del espíritu penetra en el alma»—, le propine una buena bofetada. Supongamos además que afortunadamente esté «afectada por la palidez del pensamiento» lo suficiente para «pararse a meditar» unos segundos, luego de propinada aquella, ya sea acerca de su «conveniencia pedagógica», de su «justicia» o, al menos, del «despliegue de fuerza» desarrollado con ella; o, meior aún, supongamos que el grito del niño despierte en el pater familias que, como alemán, está convencido de su supe. rioridad en cuanto a comprensión de todas las cosas y, por lo tanto, también de la educación de los niños, la necesidad de dirigir a la madre reproches desde puntos de vista «teleológicos»; ella aducirá entonces, a modo de descargo, que si en aquel instante no hubiese estado «alterada», digamos, por ejemplo, a causa de una disputa con su cocinera, aquel correctivo no habría sido aplicado o bien no lo habría sido de «ese modo»; y tenderá a conceder a su esposo que «él sabe bien que ella no suele mostrarse así». Con ello lo remite a su «saber de experiencia» acerca de sus «motivos constantes», los cuales, en la mayoría de las constelaciones que son en general posibles, habrían producido otro efecto, menos irracional, Con otras palabras, pretende que aquella bofetada fuera, en cuanto a ella, una reacción frente al comportamiento de su niño causada de manera «accidental», y no «adecuada», para emplear desde ahora una terminología que aclararemos en lo que sigue. Ha bastado con esta plática hogareña para convertir en «objeto» categorialmente construido aquella «vivencia». Y por más que la joven, en caso de que un lógico le explicase que ha ejecutado una «imputación causal» semejante a la del historiador; que, con este fin, ha formulado «juicios de posibilidad objetiva» y hasta operado con la categoría de «causación adecuada», de la que pasaremos a tratar en seguida; por más que ella, decimos, se asombrara, con toda seguridad, lo mismo que aquel filisteo de Molière que, para grata sorpresa de su parte, cayó en la cuenta que toda su vida había hablado en prosa sin saberlo, no otra cosa, sin embargo, es lo que sucede ante el foro de la lógica. Nunca ni en parte alguna un conocimiento conceptual, aun de una vivencia propia, es un efectivo «revivir» o una simple «fotografía» de lo vivido, pues la vivencia, vuelta «objeto», adquiere siempre perspectivas y nexos que en la «vivencia» misma no son «conscientes». En ese respecto, el representar-se una accción pasada, propia, en la reflexión, en modo alguno procede de distinto modo que el representar-se un «proceso natural» concreto, pasado, ya sea «vivido» por

uno mismo o relatado por otros. No será ciertamente necesario dilucidar la validez universal de esta proposición en complicados ejemplos 88 y comprobar expresamente, verbigracia, que en el análisis de una decisión de Napoleón o de Bismarck procedemos exactamente del mismo modo que la madre alemana de nuestro ejemplo. El hecho de que el «aspecto íntimo» de la acción bajo análisis está para ellos dada en el recuerdo, mientras que nosotros tenemos que «interpretar» desde el «exterior» la acción de un tercero, constituye solamente, en contra de lo que cree el prejuicio ingenuo, una diferencia de grado en cuanto a la asequibilidad y al carácter más o menos completo de los «materiales». No obstante, cuando encontramos «complicada» la «personalidad» de un hombre y difícil de analizar, tendemos en todos los casos a creer que él mismo, con que solo quisiera ser sincero, debería estar en condiciones de ofrecer acerca de ello una información decisiva. No anali-

38 Consideremos aquí brevemente otro ejemplo, analizado por K. Vossler (op. cit., pág. 101 y sig.) a fin de ilustrar la impotencia de la formación de «leyes» Menciona ciertas originalidades lingüísticas de su familia, «una insula itálica en un mar de habla alemana», acuñadas por sus hijos e imitadas por los mayores en el trato con estos, y cuyo origen se remonta a motivos muy concretos, que se presentan con toda claridad en el recuerdo, y pregunta: «¿Qué pretende explicar todavía en estos casos de desarrollo lingüístico la psicología de los pueblos?» (y, podríamos añadir nosotros en el mismo sentido, cualquier ciencia «de leves»). El proceso, considerado por sí, está en los hechos prima facie explicado de manera totalmente satisfactoria; sin embargo, ello no implica que no pueda ser objeto de una elaboración y un empleo ulteriores. Ante todo, la circunstancia de que aquí la relación causal puede ser comprobada de manera determinada podría (concebiblemente, pues es lo único que aquí interesa) emplearse como medio heurístico a fin de comprobar si la misma relación causal puede encontrarse con probabilidad en otros procesos de desarrollo lingüístico: pero esto exigiría, considerado desde el punto de vista lógico, la subsunción del caso concreto en una regla general. El propio Vossler ha formulado más tarde esta regla: «Las formas que se usan con mayor frecuencia atraen a las más raras». Pero con ello no basta. La explicación causal del caso aducido es, como dijimos, prima facie suficiente. Pero no hay que olvidar que cualquier conexión causal individual, aun la más simple en apariencia. puede ser dividida y analizada hasta el infinito, y el punto en que habremos de detenernos depende solo de los límites de nuestro interés causal en cada caso. En el caso aducido no está en modo alguno dicho que nuestra necesidad de explicación causal haya de contentarse con el proceso «de hecho» indicado. Una observación precisa enseñaría posiblemente, pongamos por ejemplo, que esa «atracción» que condicionaba las transformaciones lingüísticas de los niños y la imitación por parte de los mayores de estas creaciones infantiles se producía en grados muy distintos para diversas formas lexicales, y, en consecuencia, podría planzaremos aquí en detalle por qué esto no es así sino que, muchas veces, sucede precisamente lo contrario.

Antes bien, pasamos a considerar más de cerca la categoría de «posibilidad objetiva», cuya función hemos caracterizado hasta aquí de manera muy general, y por cierto de manera especial, la cuestión relativa a la modalidad de la «validez» de los «juicios de posibilidad». ¿Es válida la objeción de que la introducción de «posibilidades» en la «consideración causal» implica en general la renuncia al conocimiento causal, y que de hecho —a pesar de todo lo que ya hemos dicho acerca del basamento «objetivo» de los juicios de posibilidad—, puesto que el establecimiento del curso «posible» debe ser confiado siempre a la «imaginación», el reconocimiento de la significación de esta categoría implica precisamente la confesión de que en la «escritura de la historia» las puertas están siempre abiertas al capricho subjetivo y que ella, por lo tanto, no es una ciencia? En los hechos, la siguiente pregunta: ¿qué «habria» ocurrido si se piensa como modificado en cierto sentido un momento determinado, relacionado con las demás condiciones? a menudo no puede ser respondida positivamente, a partir de

tearse la pregunta de si no cabría decir algo acerca de por qué determinada forma se presenta con mayor o menor frecuencia, o bien no aparece. En tal caso, nuestra necesidad de explicación causal solo se satisfaria cuando las condiciones de este presentarse se formulasen en la forma de reglas y el caso concreto fuese «explicado» como una constelación particular, que brota de la «cooperación» de tales reglas bajo condiciones concretas. Con ello el propio Vossler tendría instalados en su propio dominio la aborrecida caza de las leyes, el aislamiento y la generalización. Y esto, ante todo, por su propia culpa. Su concepción general, en efecto, según la cual «la analogía es una cuestión de fuerza psíquica», constriñe irremisiblemente a plantear la pregunta de si no es posible discernir y expresar algo puramente general acerca de las condiciones «psíquicas» de tales «relaciones de poder psíquicas»; y ya a primera vista introduce en estas cuestiones —al menos en esta formulación— la que parece ser la peor enemiga de Vossler: la «psicología». Oue nos contentemos en el caso concreto con la simple exposición del origen concreto puede obedecer a un doble fundamento: o bien porque las «reglas» que un análisis ulterior permitiría discernir no ofrecerían una nueva comprensión para la ciencia —es decir que el acontecimiento concreto no posee significación como «medio de conocimiento»—, o bien porque el acontecimiento concreto mismo, por haber sido operante solo dentro de un estrecho ámbito, carece de alcance universal para el desarrollo del lenguaje y, por lo tanto, está desprovisto de significación también como «causa real». En consecuencia, son los límites de nuestro interés y no la falta de sentido lógico los que condicionan el hecho de que, respecto del proceso acaecido en la familia de Vossler, se ahorre presumiblemente la «formulación de conceptos».

reglas universales de experiencia, aun cuando se cumpla aquella completitud «ideal» de los materiales proporcionados por las fuentes. 89 Sin embargo, ello no es imprescindible. El examen de la significación causal de un hecho histórico empezará con este planteo: si, eliminando ese hecho del complejo de factores considerados como co-determinantes o modificándolo en determinado sentido, el curso de los acontecimientos podría haber tomado, según reglas universales de experiencia, una dirección configurada de distinto modo, cualquiera que tuese, en los puntos que son decisivos para nuestro interés. En consecuencia, solo nos importa cómo aquellos «aspectos» del fenómeno interesantes para nosotros son afectados por los momentos singulares co-determinantes. Y, por cierto, si respecto de este planteo esencialmente negativo no obtenemos un «juicio de posibilidad objetiva» correspondiente; si, por lo tanto —lo que quiere decir lo mismo—, de acuerdo con el estado de nuestros conocimientos, el curso del acaecer en los puntos «históricamente importantes», es decir, aquellos que nos interesan, supuesta la eliminación o modificación de aquel hecho, hubiese sido el mismo que resultó de hecho, según «cabría esperar» de acuerdo con reglas universales de experiencia, entonces aquel hecho carece de significación causal y en modo alguno pertenece a la cadena que el regreso causal de la historia quiere y debe reconstruir.

Los dos disparos que estallaron en Berlín esa noche de marzo pertenecen aproximadamente, según Meyer, a aquella categoría, aunque quizá no totalmente, puesto que, según su concepción, al menos el estallido revolucionario estuvo co-determinado por ellos en cuanto al momento en que se produjo, y un momento posterior podría haber implicado también otro curso de los acontecimientos.

Sin embargo, si, de acuerdo con nuestro saber de experiencia, cabe suponer que cierto aspecto, con relación a los puntos importantes respecto de la consideración concreta, reviste relevancia causal, el juicio de posibilidad objetiva que expresa esta relevancia admite toda una escala de grados de certeza. La opinión de Eduard Meyer relativa a que la «decisión» de Bismarck «provocó» la guerra de 1866 en otro sentido que aquellos dos disparos implica la afirmación de que, excluyendo esta decisión, los otros determinantes existentes tendrían que dejarnos suponer, con «alto grado» de posibilidad objetiva, un

39 El intento de construir positivamente lo que «habría» ocurrido puede llevar a resultados monstruosos.

desarrollo distinto (jen los puntos «esenciales»!). Por ejemplo: conclusión del tratado entre Prusia e Italia, la entrega pacífica de Venecia, la coalición de Austria con Francia o hasta un cambio de las circunstancias políticas y militares, que habría llevado en los hechos a hacer de Napoleón el «amo de la situación». El juicio de «posibilidad» objetiva admite, pues por esencia, gradaciones, y, apoyándose en principios que son empleados en el análisis lógico del «cálculo de probabilidades» es posible representarse la relación lógica concibiendo aquellos componentes causales, a cuyo resultado «posible» se refiere el juicio, como aislados y contrapuestos respecto de todas las demás condiciones de las que pueda en general pensarse que mantienen con ellos una acción recíproca, e inquiriendo de qué modo el círculo de todas aquellas condiciones, mediante cuyo añadido esos componentes causales pensados como aislados resultaron «conducentes» para provocar el resultado «posible», se relaciona con el círculo de todas las condiciones mediante cuyo añadido aquellos componentes no lo hubieran «previsiblemente» provocado. Naturalmente, en modo alguno se obtiene mediante esta operación una relación entre ambas «posibilidades» que fuera calculable «numéricamente» en algún sentido. Ello solo se lograría en el campo del «acaso absoluto» (en sentido lógico), es decir allí donde —como en el juego de dados o en la extracción de bolas de distintos colores de una urna que contuviera siempre la misma combinación de estas-, en una cantidad muy grande de casos, determinadas condiciones, simples y unívocas, permaneciesen absolutamente idénticas, mientras que todas las demás variasen de manera que se sustrajera absolutamente a nuestro conocimiento, y donde aquellos «aspectos» del resultado que interesan -en los dados, la cantidad de puntos; en la extracción de bolas, el color de éstas— estuvieran determinados de tal modo, en cuanto a su «posibilidad», por aquellas condiciones constantes y unívocas (constitución de los dados, distribución de las bolas) que todas las otras circunstancias concebibles careciesen de toda relación causal con aquellas «posibilidades», expresable en una proposición general de experiencia. El modo en que tomo el cubilete y lo agito antes de arrojar los dados constituye un componente absolutamente determinante del número de puntos que in concreto arrojo, pero, a pesar de todas las supersticiones del «jugador», no existe posibilidad alguna de concebir siquiera una proposición de experiencia que exprese que una determinada manera de ejecutar ambos actos «resulta conducente» para favorecer una suerte de deter-

minada cantidad de puntos. Tal causalidad, en consecuencia, es absolutamente «accidental», lo que nos autoriza a afirmar que la manera física de arrojar los dados no influye «de manera general» sobre las posibilidades de obtener como suerte un determinado número de puntos: para cada una de esas maneras, las probabilidades de que una cualquiera de las seis caras de los dados quede apuntando hacia arriba son, para nosotros, «iguales». Por lo contrario, existe una proposición de experiencia general según la cual, si el centro de gravedad de los dados se encuentra desplazado, una de las caras de este dado «cargado» resultará «favorecida» cualesquiera que sean los otros determinantes concretos, y hasta podemos expresar numéricamente el grado de «favorecimiento», de «posibilidad objetiva», mediante una repetición suficientemente elevada de las suertes. A pesar de la advertencia que suele hacerse, con todo derecho, en contra del traslado de los principios del cálculo de probabilidades a otros ámbitos, es claro que este último caso presenta analogías en el ámbito de cualquier causalidad concreta, con la única diferencia de que aquí falta por completo la determinabilidad numérica, que presupone, en primer lugar, el «azar absoluto», y, en segundo, determinados «aspectos» o resultados numéricamente mensurables como objeto único del interés. A pesar de esa falta podemos, sin embargo, no solo formular juicios de validez general acerca de que determinadas situaciones «favorecen» un tipo de reacción, igual en cuanto a ciertas características, de parte de los hombres enfrentados con ellas, y ello en mayor o menor grado, sino que estamos también en condiciones, cuando formulamos una proposición de este tipo, de señalar una enorme masa de circunstancias, que posiblemente pudieran añadirse, y tales que no alterarían aquel «favorecimiento» general. Y, por fin, podemos evaluar el grado de favorecimiento de cierto resultado por parte de determinadas «condiciones», aunque no de manera unívoca o siguiendo e' tipo de un cálculo de probabilidades: podemos ponderar, por comparación con el modo en que otras condiciones, pensadas como modificadas, «habrían favorecido» tal resultado, el «grado» relativo de aquel favorecimiento general, y, una vez realizada exhaustivamente, en la «imaginación», esa comparación a través de modificaciones concebibles de los elementos en número suficiente, cabe pensar que se obtiene un grado de certeza cada vez mayor con respecto a un juicio acerca del «grado» de posibilidad objetiva. al menos en principio -y es esta la única cuestión que aquí nos ocupa-. No solo en la vida cotidiana, sino también y es-

pecialmente en la historia, aplicamos de continuo tales juicios acerca del «grado» de «favorecimiento», ya que sin ellos sería sencillamente imposible distinguir entre lo «importante» y lo «insignificante» desde el punto de vista causal. Por cierto. también Meyer los ha empleado, sin sospecharlo, en la obra que comentamos aquí. Si aquellos dos disparos, tantas veces mencionados ya, fueron causalmente «inesenciales» porque «cualquier accidente - según la opinión de Meyer que aquí no criticamos en cuanto a los hechos— debía provocar el estallido del conflicto», ello significa que, en la constelación histórica dada, se pueden aislar conceptualmente determinadas «condiciones» que habrían provocado aquel efecto aun cuando se concibiese un número enormemente grande de otras condiciones que fuese posible añadir a las primeras, mientras que el círculo de los momentos causales concebibles cuyo añadido volvería para nosotros probable otro resultado (jen relación con los puntos «decisivos»!) se nos aparece relativamente como muy limitado. Y queremos suponer, a pesar de la expresión «debía», que en opinión de Meyer ese círculo no era nulo. puesto que en otros lugares este autor insiste con tanta fuerza en el carácter irracional de lo histórico.

Para atenernos al uso terminológico de los teóricos de la causalidad en materia jurídica, uso establecido desde los trabajos de Kries, llamaremos causación «adecuada» a los casos que corresponden al tipo lógico mencionado en último término. que atañen a la relación de determinados complejos de «condiciones» con un «resultado» sobreviniente, complejos concebidos como aislados y reunidos por la consideración histórica en una unidad. (La «causación adecuada» se refiere a la de aquellos elementos del resultado a través de estas condiciones.) Además, del mismo modo como lo hace Meyer —quien solamente no formula de manera clara ese concepto—, hablaremos de causación «accidental» allí donde, respecto de los elementos del resultado que entran en la consideración histórica, pasaron a ser eficaces ciertos hechos que provocaron un resultado no «adecuado» en este sentido con relación a un complejo de condiciones concebido como reunido en una unidad.

Para volver ahora sobre los ejemplos que utilizamos antes, la «significación» de la batalla de Maratón puede ser determinada lógicamente, siguiendo la opinión de Eduard Meyer, del siguiente modo: No se trata de que un triunfo de los persas habría debido tener por consecuencia un desarrollo de la cultura helénica, y por lo tanto universal, determinado de manera por entero diferente —pues semejante juicio sería sen-

cillamente imposible—, sino, antes bien, que tal desarrollo diferente «habría» sido la consecuencia «adecuada» de aquel suceso. Expresemos ahora de manera lógicamente correcta el veredicto de Meyer, objetado por Von Below, acerca de la unificación de Alemania: ella es la consecuencia «adecuada» de ciertos sucesos del pasado; del mismo modo, la Revolución de Marzo producida en Berlín puede volverse comprensible siguiendo reglas generales de experiencia como la consecuencia adecuada de cierta «situación» general, política y social. Por lo contrario, si fuese creíble que sin esos dos disparos hechos a las puertas del palacio de Berlín «habría» podido ser evitada - según reglas generales de experiencia y con un grado de probabilidad decisivamente elevado— una revolución, porque pudiera demostrarse que la combinación de las demás «condiciones» no habría «facilitado» —en el sentido de este giro que antes hemos explicitado—, o no lo habría hecho en medida considerable, según reglas generales de experiencia, el estallido de una revolución sin el añadido de aquellos disparos; si de tal modo —decimos— pudiera ello volverse creíble, entonces hablaríamos de causación «accidental», y, en ese caso, harto difícil de concebir por cierto, la Revolución de Marzo debería ser «imputada» causalmente a aquellos dos disparos. En el ejemplo de la unificación de Alemania, por lo tanto, a lo «accidental» no hay que contraponer, como supuso Von Below, lo «necesario», sino lo «adecuado», en el sentido que ya hemos desarrollado siguiendo a Von Kries.40 Hemos de dejar bien establecido, además, que con respecto a esta contraposición en ningún momento se trata de diferencias de la causalidad «objetiva» del curso de los procesos históricos y sus relaciones causales mismas, sino, exclusivamente, de que nosotros aislamos mediante abstracción una parte de las «condiciones» previamente halladas en la «tela» del acaecer y la convertimos en objeto de «juicios de posibilidad», a fin de obtener de ese modo, mediante la ayuda de reglas de experiencia, una comprensión de la «significación» causal de los elementos singulares del acaecer. A fin de penetrar acabadamente los nexos causales reales, construimos nexos irreales. Ha sido particularmente frecuente el que se desconociera que se trata de abstracciones, y ello de una manera que encuentra

⁴⁰ Más adelante consideraremos qué medios poseemos para apreciar el «grado» de adecuación, y qué papel juegan en ello las llamadas «analogías», en especial con la descomposición de «complejos de causas» en sus elementos —para lo cual no poseemos por cierto una «clave de desmembramiento»—. La formulación es aquí, por fuerza, provisional.

su análogo en determinadas teorías de especialistas en causalidad jurídica, teorías que se basan en los puntos de vista de I. Stuart Mill y que ya han sido criticadas de manera convincente en el citado trabajo de Von Kries. 41 Siguiendo a Mill quien creía que el cociente de probabilidad matemático implicaba la relación entre aquellas causas que «provocaban» un resultado y aquellas que lo «obstaculizaban», causas que existian («objetivamente») en un momento dado, también Binding supone que entre las condiciones que «promueven un resultado» y las que lo «obstaculizan» existe objetivamente (en casos particulares) una relación susceptible de expresión numérica o bien determinable de manera estimativa, la cual. bajo ciertas circunstancias, se encuentra en «estado de equilibrio»; el desarrollo de la causación consiste, precisamente, en que las primeras rompen a su favor ese equilibrio. 42 Es evidente que aquí el fenómeno de la «lucha de motivos», que se presenta como «vivencia» inmediata en el caso del examen de las «acciones» humanas, ha sido erigido como base de la teoría de la causalidad. Sin que interese qué significación general se quiera atribuir a ese fenómeno, 48 es bien seguro que ninguna consideración causal rigurosa, y tampoco la histórica, en consecuencia, puede aceptar este antropomorfismo.44 No solo la representación de dos «fuerzas» operantes «contrapuestas» es una imagen espacial-corpórea, que únicamente puede ser aplicada de manera no engañosa en aquellos procesos —en especial los de tipo mecánico y físico—45 en los cuales, entre dos resultados «contrapuestos» en sentido físico, uno es provocado por una de las fuerzas y el otro por la otra; no solo

41 La medida en que aquí, como en muchas consideraciones anteriores, he «saqueado» las ideas de Von Kries me resulta harto embarazosa, maxime cuando mi formulación es por fuerza mucho menos precisa que la suya. Pero ambas cosas eran inevitables para los fines de este estudio. 42 Binding, Die Normen und ihre Uebertretung, vol. I, pág. 41 y sig.; Von Kries, op. cit., pág. 107

43 H. Gomperz (Ueber die Wahrscheinlichkeit der Willensentscheidungen, Viena, 1904, separata de los Sitzungsberichten der Wiener Akademie, Phil.-hist., Kl., vol. 14) ha hecho lo mismo sobre la base de una teoría fenomenológica de la «decisión». Reservo mi opinión acerca del valor de su exposición del proceso. De todos modos, me parece que la identificación hecha por Windelband, puramente analítico-conceptual—lo cual es deliberado para sus fines—, del motivo «más fuerte» con aquel en cuyo favor en definitiva la decisión «se inclina» (Ueber Willensfreiheit, pág. 36 y sig.) no constituye el único modo posible de tratar el problema.

44 Respecto de ello tiene plena razón Kistiakowski, op. cit. 45 Véase Von Kries, op. cit, pág 108.

todas las condiciones a que conduce el regreso causal a partir de un «resultado» debió «entrar en acción recíproca» así y no de otro modo, a fin de que el resultado concreto adviniese tal como fue y no de otro modo; en efecto, para toda ciencia empírica que labore causalmente, el advenimiento del resultado no se establece en un momento determinado sino que está fijado «desde toda la eternidad». Por lo tanto, cuando se habla de condiciones que «favorecen» u «obstaculizan» cierto resultado, con ello no puede significarse que determinadas condiciones procuren estorbar en vano en el caso concreto el resultado en definitiva provocado, mientras que otras lo bayan impuesto a pesar de aquellas; esa expresión, por lo contrario, solo y exclusivamente puede significar que ciertos elementos de la realidad que preceden en el tiempo al resultado, concebidos como aislados, generalmente «favorecen» según reglas universales de experiencia un resultado del tipo correspondiente, lo cual significa, sin embargo, como sabemos, que en la mavoría de las combinaciones con otras condiciones, concebidas como posibles, aquellos elementos suelen provocar este resultado, mientras que, por lo contrario, ciertos otros generalmente no provocan este sino otro. Trátase de una abstracción aislante y generalizante, y no de la descripción de un proceso que ocurra efectivamente, en aquellos casos en que, por ejemplo, leemos en Meyer (pág. 27) que todo «empuja» hacia determinado resultado; en efecto, con ello sólo se quiere decir, si se lo formula de modo lógicamente correcto, que podemos aislar conceptualmente y establecer «momentos» causales, respecto de los cuales el resultado esperado debe ser concebido como en relación de adecuación, puesto que son relativamente escasas las combinaciones representables de esos momentos causales tomados por separado con otros de los cuales pudiera «esperarse» según reglas generales de experiencia un resultado distinto. Solemos hablar, en los casos en que de acuerdo con nuestra «concepción» las cosas son tales como las describe Meyer con esas palabras, de la existencia de una atendencia de desarrollo» orientada al resultado correspondiente.46 Esto, al igual que el empleo de imágenes como «fuerzas im-

eso, decimos, sino que, ante todo, ha de quedar firmemente

establecido que un resultado concreto no puede ser considera-

do como fruto de una lucha entre algunas causas que lo pro-

mueven y otras que lo obstaculizan, sino que el conjunto de

46 La fealdad de la expresión en nada perjudica la existencia de la situación lógica.

bulsoras» o, a la inversa, «obstaculizantes» de un desarrollo —por ejemplo, del «capitalismo»—, pero de la misma manera el giro que expresa que en un caso concreto una «regla» determinada de la trama causal es «cancelada» por medio de determinadas concatenaciones causales, o (con expresión aún más imprecisa) que una «ley» lo es por otra «ley», todas esas caracterizaciones son, pues, inobjetables, siempre que se tenga continuamente conciencia de su carácter conceptual, que se tenga por lo tanto presente que ellas estriban en la abstracción de ciertos elementos de la concatenación causal real, en la generalización conceptual de los demás bajo forma de juicios de posibilidad objetiva y en el empleo de estos para la construcción del acaecer como una trama causal articulada de determinada manera.47 Pero no nos basta en este caso con que se admita y se tenga conciencia de que todo nuestro «conocimiento» se relaciona con una realidad categorialmente construida, y que, por lo tanto, la «causalidad», por ejemplo, es una categoría de «nuestro» pensamiento. En efecto, en este respecto, el carácter «adecuado» de la causación presenta una problemática propia.48 Si bien no es nuestra intención realizar aquí un análisis exhaustivo de esta categoría, será empero necesario averiguar, al menos de manera sucinta, a fin de poner en claro y volver comprensible para lo sucesivo la naturaleza estrictametnte relativa, condicionada por el fin cognoscitivo concreto en cada caso, de la oposición entre causación «adecuada» y «accidental», cómo el contenido, en muchisimos casos sumamente indeterminado, de la proposición contenida en un juicio de posibilidad se compadece con su exigencia de «validez» y su aplicabilidad para la formación de la serie causal histórica.40

47 Solo donde se olvida esto —lo cual por cierto ocurre muy a menudo— son fundadas las dudas de Kistiakowski (op. cit.) acerca del carácter «metafísico» de esta consideración causal.

48 También respecto de esto los puntos de vista decisivos han sido en parte expresados y en parte insinuados tanto por Von Kries como por Radbruch.

49 Otro ensayo debía seguir a este. (Nota del editor alemán.)

1. Sentido de una sociología «comprensiva»

Al igual que todo acaecer, la conducta humana («externa» o «interna») muestra nexos y regularidades. Sin embargo, hay algo que es propio solamente de la conducta humana, al menos en sentido pleno: el curso de regularidades y nexos es interpretable por vía de comprensión. Una «comprensión» de la conducta humana obtenida por medio de interpretación contiene ante todo una «evidencia» cualitativa específica, de dimensión singularísima. El que una interpretación posea esta

1 Además de las exposiciones de G. Simmel, en Die Probleme der geschichtsphilosophie, Leipzig 1892, y de mis trabajos anteriores (reunidos en el presente volumen) se debe mencionar las observaciones de Rickert, en la segunda edición de la obra Die Grenzen der naturwissenschaftlichen Begriffsbildung, Tubinga, 1913, y los diversos trabajos de K. Jaspers, en especial Allgemeine Psychopathologie, Berlin, 1913. Diferencias de conceptuación, tal como es posible encontrarlas entre estos autores y también respecto de la obra, siempre importante, de F. Tönnies (Gemeinschaft und Gesellschaft, Berlin, 1887) y de los trabajos de A. Vlerkandt v otros, no tienen por qué representar siempre diferencias de opinión. En el aspecto metodológico, a los trabajos mencionados es posible agregar los de Gottl (Herrschaft des Wortes, Berlin, 1913) v (para la categoría de posibilidad objetiva) de Radbruch; también, aunque más indirectamente, los de Husserl y Lask. Se advertirá fácilmente que la elaboración conceptual muestra relaciones de semejanza externa. pero una aguda contraposición interna, con las formulaciones de R. Stammler (Wirtschaft und Recht nach der materialistischen Geschichtsauffassung, Leipzig, 1896), quien es tan destacado como jurista cuanto confuso como teórico de la sociedad. Ello es deliberado. El modo de formación de los conceptos sociológicos es en gran medida cuestión de oportunidad. En modo alguno estábamos obligados a formular todas las categorías que siguen (desde la sección quinta hasta la séptima). Las desarrollamos, en parte, a fin de mostrar lo que Stammler «habría debido significar». La segunda parte del ensayo es un fragmento de una exposición escrita hace ya tiempo que debía servir para la fundamentación metódica de investigaciones positivas, y, sobre todo, de una contribución (Wirtschaft und Gesellschaft) para una obra general que deberá aparecer más tarde, y de la cual otras partes se publicarán ocasionalmente en otros lugares. El carácter pedantesco de la formulación corresponde al deseo de distinguir con nitidez el sentido subjetivamente mentado del objetivamente válido (apartándonos con eso en algo del método de Simmel).